

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/2953/2008  
XALAPA, VER, DE 27 DE AGOSTO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.  
AT'N: C.P. MIGUEL GONZALEZ RIVERA  
LUCIO BLANCO 103, ESQUINA RUIZ CORTINEZ, UNIDAD MAGISTERIAL  
TELEFONO 8.14.79.70 XALAPA, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/08, relativa a la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “ F A L L O

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Total Copiers S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.
- b) Sistemas Contino S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se determina adjudicarle a la empresa: Sistemas Contino S.A. de C.V. el contrato correspondiente al arrendamiento de equipo de fotocopiado, con un costo fijo de \$0.21 (Veintiún centavos) por fotocopia, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/2954/2008  
XALAPA, VER, DE 27 DE AGOSTO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.  
ADOLFO RUIZ CORTINES No. 737 INT 1  
COL. OBRERO CAMPESINA  
XALAPA, VER.  
TELS 890-49-76 890-4989  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/08, relativa a la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “ F A L L O

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Total Copiers S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.
- b) Sistemas Contino S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se determina adjudicarle a la empresa: Sistemas Contino S.A. de C.V. el contrato correspondiente al arrendamiento de equipo de fotocopiado, con un costo fijo de \$0.21 (Veintiún centavos) por fotocopia, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/2955/2008  
XALAPA, VER, DE 27 DE AGOSTO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/08, relativa a la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Total Copiers S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.
- b) Sistemas Contino S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se determina adjudicarle a la empresa: Sistemas Contino S.A. de C.V. el contrato correspondiente al arrendamiento de equipo de fotocopiado, con un costo fijo de \$0.21 (Veintiún centavos) por fotocopia, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/2956/2008  
XALAPA, VER, DE 27 DE AGOSTO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/08, relativa a la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Total Copiers S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.
- b) Sistemas Contino S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se determina adjudicarle a la empresa: Sistemas Contino S.A. de C.V. el contrato correspondiente al arrendamiento de equipo de fotocopiado, con un costo fijo de \$0.21 (Veintiún centavos) por fotocopia, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/2957/2008  
XALAPA, VER, DE 27 DE AGOSTO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/08, relativa a la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Total Copiers S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.
- b) Sistemas Contino S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se determina adjudicarle a la empresa: Sistemas Contino S.A. de C.V. el contrato correspondiente al arrendamiento de equipo de fotocopiado, con un costo fijo de \$0.21 (Veintiún centavos) por fotocopia, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/2958/2008  
XALAPA, VER, DE 27 DE AGOSTO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/08, relativa a la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Total Copiers S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.
- b) Sistemas Contino S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se determina adjudicarle a la empresa: Sistemas Contino S.A. de C.V. el contrato correspondiente al arrendamiento de equipo de fotocopiado, con un costo fijo de \$0.21 (Veintiún centavos) por fotocopia, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/2959/2008  
XALAPA, VER, DE 27 DE AGOSTO DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

C.P. ADOLFO SOSA RAMIREZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/08, relativa a la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, se determina lo siguiente:

- a) Total Copiers S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.
- b) Sistemas Contino S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para esta Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se determina adjudicarle a la empresa: Sistemas Contino S.A. de C.V. el contrato correspondiente al arrendamiento de equipo de fotocopiado, con un costo fijo de \$0.21 (Veintiún centavos) por fotocopia, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo